



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Rescate de Espacios Públicos (PREP)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	05 de septiembre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	24 de Noviembre de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	24 de Noviembre de 2016
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica Migueles Rodríguez.▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.▪ L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza .▪ Ing. Luis Alberto Salgado Burgos.▪ Ing. Alejandro Ornelas González.▪ Ing. Salvador Villalvazo Camarena.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

4



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 considera en su Anexo 19. "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

La SEDATU a través del Programa de Rescate de Espacios Públicos, con la participación de los municipios y la concurrencia de la sociedad civil, impulsa en los espacios públicos urbanos la ejecución de proyectos integrales mediante la realización de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales de beneficio comunitario, para que la población disponga de lugares propicios, incluyentes y seguros en donde realizar viajes urbanos sustentables, actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales, a la vez que promueven la consolidación de los lazos afectivos, la convivencia, la relación, el establecimiento de mecanismos de comunicación efectiva, la interacción social, como elementos clave para fortalecer la cohesión social y prevenir conductas de riesgo y es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.

De igual forma **las partes (SEDATU, Estado, Municipio)** convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa, para lo cual entregaron recursos al H. Ayuntamiento de Magdalena por la cantidad de **\$3'300,000.00 (Tres millones Trecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a llevar a cabo la verificación de que la aplicación de los recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, otorgados al H. Ayuntamiento de Magdalena se hayan realizado en forma eficiente y eficaz, de acuerdo a la reglamentación establecida y a la aplicación del marco legal, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría y a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios aplicables al Programa. Teniendo que dichos recursos fueron otorgados al Municipio para su ejecución, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PREP- MAGDALENA/2016**, notificando al H. Ayuntamiento, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5008/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5009/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5010/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5011/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, la Lic. Fabiola Pulido Franco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Magdalena, designó al Ing. José Caloca Díaz, Director de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 05 al 07 de Septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de Notificación de Auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Magdalena, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio sin número, de fecha 06 de Septiembre de 2016, en la que se asentaron los hallazgos surgidos en la revisión documental para aclaración por parte del



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 24 de Noviembre 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y técnico operacional, teniendo como propósito verificar la aplicación del recurso en las obras públicas insertas en el Programa; generar certidumbre para el Ejecutivo del Estado y de la población, al incluir este Municipio como parte de los 125 municipios que conforman el Estado y que están impactados por otros Programas federales y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 de la Contraloría del Estado de Jalisco.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales y municipales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Magdalena, correspondientes al Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales y municipales).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el Ayuntamiento.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión técnico operacional, se revisó una muestra de 02 (dos) obras que representan el 100% de los recursos, revisando documentalmente el expediente unitario y las obras mediante inspección física, con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- La correcta administración y ejecución de la obra.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
- Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 14 de Noviembre de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales y municipales del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Magdalena y, por medio de **01 (una) Cédula de Observación de tipo Financieras** y **02 (dos) Cédulas de Observaciones de tipo Técnico** se le dieron a conocer los resultados de la revisión, habiéndole citado mediante el oficio número 6694/DGVCO/DAOC/2016, asistiendo a la entrega de resultados convocada.

En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha concedida para su atención.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

A continuación se describen las observaciones realizadas:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.-** El Ayuntamiento no presentó la documentación relativa a: Cancelación de la Cuenta Bancaria, Cierre de Ejercicio, Estados de Cuenta de Enero 2016 a la fecha.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICO:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**
Como resultado del requerimiento del expediente unitario de la obra y de la documentación entregada para su revisión durante la Auditoría, se observó que éste no fue proporcionado en tiempo y forma, así como faltante de la documentación requerida, con lo que se contravino lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- **Incumplimiento en Materia de Administración Directa.**
Como resultado de la revisión del expediente unitario, se observa que las obras no contaron con la bitácora de obra, propia de las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, lo que contravino a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de Obra Pública, tal como se refiere en las **03 (tres)** Cédulas de Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y técnica.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/REP-MAGDALENA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Ayuntamiento ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP) y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, de forma correctiva y preventiva, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales, estatales, municipales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **03 (tres)** Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.

obsreco
[Handwritten signatures]